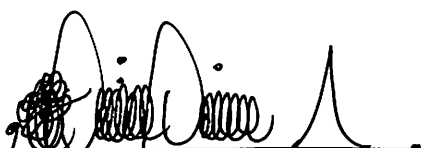


INFORME SECRETARIAL. – PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA No. 2022-00006- Pulí, Cundinamarca, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, informando que el cinco (05) de mayo de 2022 la apoderada de la parte demandante radicó memorial del cual se emitió el veinte (20) de mayo del presente año auto por medio del cual se tuvo como no surtida la notificación por aviso judicial, no obstante, el día veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022) a la hora de dos y dieciocho minutos de la tarde (2:18 P.M.), remitió vía correo electrónico los documentos subsanando la práctica de la notificación judicial que trata el artículo 292 del C.G.P., en un total de nueve (09) folios. La notificación fue practicada el dos (02) de mayo de la presente anualidad y los términos empezaron a correr al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso, esto es el cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022) y vencieron en silencio el día veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022). Dígnese proveer.

  
DERLY LILIANA ARIAS PÉREZ  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULÍ, CUNDINAMARCA

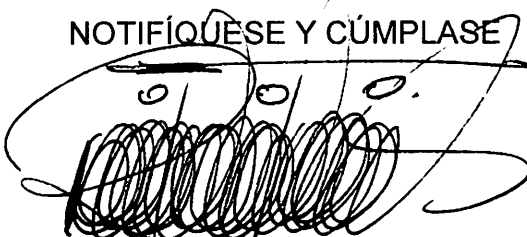
Pulí, Cundinamarca, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad al informe secretarial que antecede y atendiendo que el ejecutado CARRILLO BENAVIDES ERNESTO, dentro del término legalmente otorgado no pagó, ni propuso excepciones en contra del mandamiento de pago, se dispone:

TENGANSE por no propuestas excepciones en contra del mandamiento de pago de fecha cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022).

ORDÉNASE seguir adelante la ejecución.

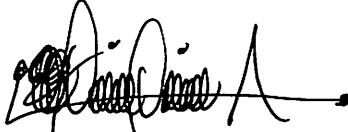
PRACTÍQUESE la liquidación de crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
RUTH FANNY GALVIS ARDILA  
JUEZA  
11/4

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, 31 MAY 2022  
CUNDINAMARCA

Por anotación en el estado No. 041  
de esta fecha fue notificado el presente  
auto.



DERLY LILIANA ARIAS PEREZ  
Secretaria